



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 154/24 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de docentes para el dictado de la carrera de Especialización en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 174/23 el dictado de la Especialización en Minería de Datos, modalidad a distancia, en el Consorcio conformado por las Facultades Regionales Paraná, Delta, Mendoza, Reconquista, San Francisco y Santa Fe.

Que en la citada Resolución se identifica a la Facultad Regional Paraná como Facultad Regional Cabecera del consorcio.

Que la mencionada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar docentes el dictado de la Especialización en Minería de Datos, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Stella Maris VAIRA (DNI 16.856.806) y la Mg. María Josefina CARRIÓ (DNI 32.873.865) para el dictado del curso "Introducción al Software R" de la carrera de Especialización en Minería de Datos, modalidad a distancia, en el Consorcio conformado por las Facultades Regionales Paraná, Delta, Mendoza, Reconquista, San Francisco y Santa Fe, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924, y la Resolución de Consejo Superior N° 174/23.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Roxana RAMÍREZ (*Designada por Res. C.S. N°174/2023*)
- Mg. Stella Maris VAIRA
- Mg. María Josefina CARRIÓ

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1097/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.